



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 50587

Minas, 5 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 196/2021.

VISTO: el Oficio Nº 53/2021 de la Oficina Electoral Departamental de Lavalleja, referido a solicitar el vehículo y chofer de esta Junta, el día 28 de noviembre del cte., para permanecer durante todo el día a la orden de la Junta Electoral, con la finalidad de hacer posible el traslado de funcionarios durante el desarrollo de las Elecciones del Banco de Previsión Social.

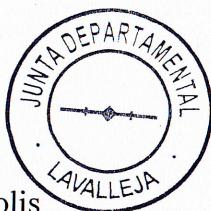
CONSIDERANDO: que de acuerdo al Artículo 2º de la Ley Nº 16.584, esta Junta tiene la obligación de proporcionar el vehículo y su conductor cuando sea requerido por la Corte Electoral o Juntas Electorales.

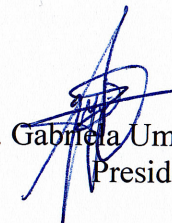
ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1º Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Poner a disposición de la Junta Electoral el vehículo y chofer de esta Junta, el día 28 de noviembre del cte., para permanecer durante todo el día a la orden, con la finalidad de hacer posible el traslado de funcionarios durante el desarrollo de las Elecciones del Banco de Previsión Social.
- 2- Comuníquese a la Junta Electoral Departamental de Lavalleja.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente